



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN

Traslado No. 172

Fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIO TRASLADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 005 2013-00126-00	REPARACION DIRECTA	LEIDY PAOLA LEMUS QUINTERO Y OTROS	ANI, CONSORCIO CONCESIONARIA RUTA DE EL SOL, SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA Y OTROS	26/NOVIEMBRE/2018	07/DICIEMBRE/2018
20001 33 33 005 2016-00221-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LORENA CECILIA SIERRA OÑATE	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC	26/NOVIEMBRE/2018	07/DICIEMBRE/2018

CONSTANCIA: VEINTISEIS (26 de NOVIEMBRE de dos mil dieciocho (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para alegar de conclusión que correrá por el término de cinco (05) días en virtud de lo preceptuado en artículo 22 de la Ley 472 de 1998.

MARTHA MILENA MIELES SUAREZ
SECRETARIA